

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

1148

USHUAIA,

21 MAY 2013

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206, la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 657/10, de fecha 12 de mayo de 2010, el Convenio Marco ME N° 735/10, y la Resolución N° 510/12 SE; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, prevé políticas de promoción de la igualdad educativa destinada a enfrentar situaciones de injusticia derivada de factores socioeconómicos, culturales, geográficos o de cualquier otra índole que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Que asimismo a través de la Resolución N° 657/10 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el PROYECTO CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES (C.A.I.), que desarrollará a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

Que por medio del Convenio Marco M.E. N° 735/10, registrado bajo el N° 14979, suscripto en fecha 12/05/2.010, entre el Ministerio de Educación de Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, se implementa el Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES en nuestra Provincia.

Que por Decreto Provincial N° 0501/12 se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 14979, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministra de Educación.

Que el Ministerio de Educación de la Nación por Resolución N° 1383/12 SE transfiere a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur bajo Expediente N° 19153/12, el monto de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 334.860,00) a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

Que el monto depositado está designado al pago de haberes de las personas que se desempeñan en el Proyecto Centro de Actividades Infantiles.

Que en virtud de lo mencionado se debe realizar la erogación de la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE

///...2.-

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>D</i>
A.

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
.../112.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

CONTINUA”, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 35.870,00), en concepto de pago de haberes.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de los Haberes mencionados en el Anexo I de la presente, por un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 35.870,00), que deberán ser liquidados y abonados de acuerdo al detalle y a favor de las personas que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER que los fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de las Resoluciones N° 1383/12 SE, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: “CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA”.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR con copia certificada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1148

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>Y</i>
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL *2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813*

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

1148

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /2013.-

Distrito Ushuaia:

Coordinadora Jurisdiccional

Nº DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	ARAQUE Guillermina	26.342.533	ABRIL/2013	5.210,00

Escuela Provincial N°22 "BAHÍA GOLONDRINA" - USHUAIA  
C.U.E.: 9400094

Nº DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	DAPOZO, Susana Beatriz	14.437.441	ABRIL/2013	3.000,00
2	MAYAL, Francisco Horacio Héctor	32.980.130		3.000,00
3	MALDONADO, Claudia	26.185.317		1.500,00
TOTAL				7.500,00

Escuela Provincial N° 41 "MARIO BENEDETTI" - USHUAIA  
C.U.E.: 9400176

Nº DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	VANNI, Ana José	30.292.271	ABRIL/2013	3.000,00
2	PIACENZA, Brenda	22.100.994		600,00
3	GÓMEZ VARELA, Ayelen	36.449.037		600,00
TOTAL				4.200,00

///...2.-

G.T.F.
H. NR
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

1148

...//2.-

Distrito Río Grande:

Escuela Provincial Nº 4 "Remolcador A.R.A. Guaraní" - RÍO GRANDE  
C.U.E.: 9400043

Nº DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	ZABALA, Zulema	13.877.924	ABRIL/2013	3.000,00
2	TOLEDO, Verónica Silvina	17.150.081		3.000,00
3	CÁRDENAS CÁRDENAS, Alicia del Carmen	18.709.272		1.720,00
4	AGUIRRE, Graciela Valeriana	16.087.850		1.200,00
5	BALMACEDA, Ramón	25.711.741		1.200,00
TOTAL				10.120,00

Escuela Provincial Nº 42 "Gabriela Mistral" - RÍO GRANDE  
C.U.E.: 9400177

Nº DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	FAVA, MARÍA Catalina	16.711.193	ABRIL/2013	3.000,00
2	OLARIAGA, Cástula	13.344.171		1.720,00
3	SOLER, Yésica Samanta	33.484.024		1.720,00
4	LACOMBE, Sandra	20.798.485		1.200,00
5	AVENDAÑO, Marta	21.703.350		1.200,00
TOTAL				8.840,00

G.T.F.
H. <i>ne</i>
R. <i>7</i>
A.

*[Signature]*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación